

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Güio, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 534 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Ansaldo Adriaensens y don Joaquín Silvela Rupilanchas, contra la empresa “Aymerich Golf Management, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Ana Victoria Jiménez Jiménez.—En Madrid, a 21 de marzo de 2012.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Estimando parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Ignacio Ansaldo Adriaensens y don Joaquín Silvela Rupilanchas contra la providencia dictada en los presentes autos de 18 de enero de 2012, procede la revocación del apartado primero de la misma, así como acordar la citación de comparecencia para el próximo día 4 de junio de 2012, a las nueve y veinticinco horas, de los demandantes, don Ignacio Ansaldo Adriaensens y don Joaquín Silvela Rupilanchas; la empresa “Aymerich Golf Management, Sociedad Limitada”, así como “Banco Santander, Sociedad Anónima”, a fin de establecer, en su caso, la responsabilidad de la citada entidad bancaria respecto del incumplimiento por la misma de lo ordenado por este Juzgado de lo social número 11 de Madrid, mediante oficio de 4 de febrero de 2011, notificado a la citada entidad bancaria el 10 de febrero de 2011, en relación al embargo de la cuenta corriente número 0049-5983-41-2616051054, cuya titularidad ha ostentado hasta el 17 de marzo de 2011 la empresa demandada, en el presente procedimiento y en cuyo acto deberán alegar y probar cuanto a su derecho convenga.

Modo de impugnación: mediante recurso de suplicación, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

La magistrada-juez.—La secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aymerich Golf Management, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.254/12)